

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

CONCEPTO:

Justifica y acredita la residencia en el municipio y domicilio que figura en el certificado.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

COMO OBTENER LA DOCUMENTACION:

Mediante instancia en Internet, acudiendo personalmente al Ayuntamiento y por teléfono.

PLAZOS:

24 horas

HORARIO DE OFICINA:

De lunes a viernes: De 9:00 a 13:00 horas

TELEFONO DE CONTACTO:

943 691333

SOCITUD A TRAVÉS DE INTERNET:

Si se opta por realizar este trámite por medio de Internet, se deberán rellenar los datos que se solicitan en el mismo, e indicar como se va a recoger el certificado, existen dos posibilidades:

1. Que el Ayuntamiento remita por correo a la dirección que figura en el Padrón Municipal de Habitantes.
2. Recogerlo en las Oficinas Generales del Ayuntamiento en horario de oficina.